

**INFORME FINAL
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL EN LA MODALIDAD ESPECIAL AL CONTRATO
DE SUMINISTRO N° 383 DEL 13 DE JUNIO DE 2012
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y
LA FUNDACIÓN SUPERIOR PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL FUNDASUPERIOR
(VIGENCIA FISCAL 2012)**

**LEONARDO FABIO GÓMEZ GIRALDO
CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**

DOSQUEBRADAS, JULIO DE 2013

INFORME FINAL

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL EN LA MODALIDAD ESPECIAL AL CONTRATO
DE SUMINISTRO N° 383 DEL 13 DE JUNIO DE 2012
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y
LA FUNDACIÓN SUPERIOR PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL FUNDASUPERIOR
(VIGENCIA FISCAL 2012)**

LEONARDO FABIO GÓMEZ GIRALDO
Contralor Municipal

OSCAR ALEXANDER GONZÁLEZ HERRERA
Director Operativo Técnico

DIANA YINET DUQUE ALZATE
Auditora

CONTENIDO

1.	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	5
2.	ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	6
2.1	RELACION DE HALLAZGOS.....	6
3.	EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....	7
4.	EVALUACIÓN EJECUCIÓN CONTRATO	8
4.1	BENEFICIARIOS	8
4.2	TAMAÑO DE LA MUESTRA.....	8
4.3	PRECIO PAQUETE ALIMENTARIO	12
5.	VERIFICACIÓN DE PAGOS Y DESCUENTOS.....	16
6.	HALLAZGOS DETERMINADOS	17
	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS.....	24

INFORME FINAL

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL EN LA
MODALIDAD ESPECIAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 383 DEL 13 DE
JUNIO DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y LA
FUNDACIÓN SUPERIOR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
FUNDASUPERIOR
(VIGENCIA FISCAL 2012)**

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, en desarrollo de su función constitucional y legal en cumplimiento de su plan general de auditoría 2012, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Especial al contrato de suministro N° 383 del 13 de junio de 2012 suscrito entre el municipio de Dosquebradas y la Fundación Superior para el Desarrollo Integral Fundasuperior.

Conforme a los requerimientos presentados en el encargo de auditoría y los resultados de la fase de Planeación plasmados en el Memorando respectivo, la auditoría se centró en la evaluación de la gestión y resultados (cumplimiento de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales), con el propósito de determinar y verificar, si los recursos económicos fueron utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

1. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN

Doctor
JORGE DIEGO RAMOS
Alcalde Municipio de Dosquebradas
Ciudad

La Contraloría Municipal de Dosquebradas, con fundamento en las facultades otorgadas por Constitución y la ley, practicó realizar Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral en la Modalidad Especial al contrato de suministro N° 383 del 13 de junio de 2012 suscrito entre el municipio de Dosquebradas y la Fundación Superior para el Desarrollo Integral Fundasuperior, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados a 31 de diciembre de 2012. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la entidad el contenido de la información por ella suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas. La responsabilidad de la entidad de control, consiste en elaborar un informe que contenga el pronunciamiento sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, que incluye conceptos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la efectividad en el desempeño de la gestión.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental Colombianas y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría Municipal de Dosquebradas consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los informes presentados.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, a través de los papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Dosquebradas

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

- Evaluación del sistema de contratación en las diferentes modalidades y etapas del proceso precontractual, contractual y postcontractual.
- Análisis de la gestión contractual efectuada por el municipio de Dosquebradas frente al cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.
- Verificación del cabal cumplimiento de las cláusulas pactadas, de las disposiciones legales, de los pagos, si se ejerció control oportuno y si el objeto social aseguró el propósito que dió origen a la contratación.
- Examen del cumplimiento de las normas contables y la correcta utilización de los recursos recibidos.
- Verificación que el contrato en mención haya sido rendido en el aplicativo SIA en cumplimiento a la resolución 044 de 2012.

2.1 RELACION DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoria se determinaron en total de cuatro (04) hallazgos negativos, de los cuales tres (3) son de índole administrativos y uno (1) de tipo disciplinario.

Dosquebradas, julio de 2013

LEONARDO FABIO GÓMEZ GIRALDO
Contralor Municipal

3. EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO N°	383
CONTRATISTA:	QUIMPAC DE COLOMBIA SA
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTOS NO ELABORADOS EN LA MODALIDAD DE MERCADOS CON SU COMPONENTE SICOSOCIAL, PARA ENTREGAR EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
FECHA:	2012-06-03
VALOR:	\$2.050.356.000

- Dentro del proceso precontractual se elaboraron los respectivos estudios previos en aras de determinar la oportunidad y conveniencia de la contratación, el cual en la justificación considera indicadores de pobreza tanto a nivel nacional como regional y municipal, cifras que en su mayoría corresponden a estudios de hace cinco y más años, sin realizar o tener en cuenta estudios actualizados que muestren la realidad de las Necesidades Básicas Insatisfechas de la Población Biquebradense. **(PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO)**
- En el documento “estudios previos para determinar la oportunidad y conveniencia de la contratación” se establecen como beneficiarios especialmente “*las familias 1 y 2 del Sisben, familiar en condición de desplazamiento y residentes dentro del municipio de Dosquebradas*”, pero en dicho documento no se incluye el listado de los beneficiarios, así como tampoco en ningún documento antes de la entrega de los paquetes alimentarios.
- La selección del proveedor se efectuó mediante licitación pública con los respectivos requisitos establecidos por la Ley.
- Se estableció la entrega de 42.000 paquetes alimentarios en un plazo de siete (7) meses.

4. EVALUACIÓN EJECUCIÓN CONTRATO

4.1 BENEFICIARIOS

El contrato de suministro No.383 de 2012 tiene establecida la entrega de 42.000 paquetes alimentarios, donde según los soportes, la Administración no contaba con unos beneficiarios preseleccionados de acuerdo a los criterios establecidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad. **(PRESUNTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO)**

4.2 TAMAÑO DE LA MUESTRA

Con base al total de paquetes alimentarios se seleccionó una muestra estadística con el fin de verificar en la base de datos del Sisben los beneficiarios, como se muestra a continuación:

De acuerdo a la población total (N), y teniendo en cuenta que no se conoce otro parámetro estadístico de la población, se utilizará la siguiente fórmula para estimar el tamaño de la muestra (n):

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

N	Población	42.0000
Z	Nivel de confianza del 90%	1,645
p	Probabilidad de ocurrencia	0,5
d	Margen de error	10%

Al reemplazar en la anterior fórmula, se obtiene que para una población (N) de 42.000 beneficiarios, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%, el tamaño de la muestra a auditar es de **67** beneficiarios.

Se realizó un muestreo aleatorio con los siguientes beneficiarios:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	TELÉFONO
1	AMANDA	HERRERA DE CARRASQUILLA	24937819	3173959929
2	JESÚS ELIECER	SANCHEZ LÓPEZ	9858047	3117392069
3	MARIA LILIA	VÉLEZ OSORIO	24618866	3284847
4	JHON FREDY	ZAPATA VÉLEZ	18511421	3439544
5	MARIA EDILIA	ARIAS PATIÑO	24369203	
6	ROGEBER	RAMIREZ BEDOYA	10144769	3104923228
7	MARIA ESNEDA	HERRERA DE BERMÚDEZ	24902105	3286959
8	ANA VICTORIA	LUGO	42007538	3285838
9	MANUEL SALVADOR	MENDOZA HERRERA	10067735	3104396588
10	GUSTAVO ADOLFO	FLOREZ BAÑOL	9574779	3137752433



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

"Gestión Fiscal para un Desarrollo Sostenible"

N°	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	TELÉFONO
11	MARIA CIRLEIDI	AGUIRRE	34065699	3287664
12	JOSÉ REINALDO	GARCÍA AGUIRRE	16802053	3004464330
13	ROSALBA	MARÍN DE TORRES	24918093	3116189966
14	JOSÉ HEIBER	SUAREZ	1011126483	3127330090
15	CAMILO	PÉREZ	14934304	3322715
16	FILOMENA	SANCHEZ	24887376	3438253
17	CARLOS ARTURO	AMESQUITA ALZATE	16268748	3147733059
18	ORLEY	VERGARA BERMÚDEZ	42019918	3144178361
19	JESÚS ARTURO	SANCHEZ ESCOBAR	10018461	3127106099
20	ESTER JULIA	FRANCO	24938517	3143686
21	JONATHAN	REYES	1088002100	
22	RUBIELA	HERNANDEZ DE GOMEZ	25169767	3116345532
23	JOSÉ ANIBAL	GIRALDO NARANJO	4474130	
24	ALVARO	GRISALES NOREÑA	10099399	
25	LUIS RODRIGO	BUITRAGO CASTAÑEDA	SIN DOCUMENTO	
26	LUIS ENRIQUE	LOPEZ OSPINA	1308061	3146242731
27	MARIA EUGENIA	VARGAS QUINA	65698832	3285919
28	RAFAEL	PÉREZ ZANABRIA	6270500	3281273
29	YOLANDA	MONSALVE MARÍN	43113750	3215378423
30	ANA LUCIA	LÓPEZ QUINTERO	66835989	3286822
31	LUIS CARLOS	CORREA RAMIREZ	94378294	3188738294
32	ANA LUCIA	LEAL	24941611	3287232
33	ALVA MIRIAM	TREJOS CALVO	33916701	3285207
34	SANDRA MILENA	RESTREPO	1004669609	
35	OSCAR	PÉREZ	10068160	3393200
36	MERY	CÓRDOBA	25194003	
37	RIGOBERTO	MACIAS	797721	3148055867
38	JOSÉ EUCLIDES	MORALES CASTRO	18500749	
39	NUBIA	JIMENEZ RODRIGUEZ	38942409	
40	FABIOLA	BEDOYA SOTO	25091661	3147047322
41	DALILA	OSORNO PINEDA	52225342	3128681625
42	ANGEL MARIA	BUENO ANDICA	1380939	3117038589
43	RUBIELA	VILLADA AGUDELO	29829230	3115425628
44	CARLOS ARTURO	REYES	SIN DOCUMENTO	3284865
45	BLANCA	MUÑOZ	42000184	3280418
46	VIVIANA ANDREA	CASTRILLÓN	53063648	3136185476
47	MARIA LUCERO	RENGIFO ARISMENDI	1115419097	3206581693
48	NIDIA JOHANA	LEAL ARISMENDI	52900647	3116337615
49	RAMIRO DE JESÚS	BECERRA ROJAS	15921212	3157756
50	MARIA NORALBA	FRANCO MARULANDA	66677303	3136697409
51	ROSALBA	OSORIO DE ORREGO	24927011	
52	PAOLA ANDREA	ACOSTA BAÑOL	1088013052	3182718705
53	FRANCIA ADIELA	RIVERA GUIÉRREZ	66752202	3157664
54	MARIA GRACIELA	PARRA CARDENAS	1088000015	3284778
55	JULIAN ALBERTO	JARA SOTO	94406770	3287182
56	YURIDIA	ACEVEDO BLANDON	1118236058	3422301
57	DIOSELINA	SUAREZ TREJOS	30414869	3122590772
58	OCTAVIO	RAMIREZ	4466291	3218562119
59	MARIA ISABEL	ARANA MONTOYA	34041868	3306552
60	GLORIA ELENA	OSPINA	34058807	3424156
61	JOSE BENANCIO	ROJAS	6234218	
62	MARTIN	GUERRERO	4497709	311347127
63	JOSÉ RENÉ	RENDÓN VALENCIA	15895656	3207622796
64	MARIA YOVANY	SEPÚLVEDA QUICENO	29812440	3429678

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	TELÉFONO
65	CARMEN LUISA	HERNANDEZ DE GRAJALES	24693384	
66	MARIA LUCERO	VANEGAS TABORDA	30280691	3207818392
67	MARINA	CUARTAS OCAMPO	31255645	3136302787

Dado que en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad se dijo que los beneficiarios serian la población vulnerable de estratos I y II se buscó en la Base de Datos del Sisben los beneficiarios de la muestra obteniendo lo siguiente:

- El 34.3% de la muestra de beneficiarios no aparecen en la base de datos del Sisben:

No.	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	TELÉFONO
2	JESÚS ELIECER	SANCHEZ LÓPEZ	9858047	3117392069
7	MARIA ESNEIDA	HERRERA DE BERMÚDEZ	24902105	3286959
10	GUSTAVO ADOLFO	FLOREZ BAÑOL	9574779	3137752433
14	JOSÉ HEIBER	SUAREZ	1011126483	3127330090
17	CARLOS ARTURO	AMESQUITA ALZATE	16268748	3147733059
21	JONATHAN	REYES	1088002100	
23	JOSÉ ANIBAL	GIRALDO NARANJO	4474130	
25	LUIS RODRIGO	BUITRAGO CASTAÑEDA	SIN DOCUMENTO	
26	LUIS ENRIQUE	LOPEZ OSPINA	1308061	3146242731
27	MARIA EUGENIA	VARGAS QUINA	65698832	3285919
28	RAFAEL	PÉREZ ZANABRIA	6270500	3281273
31	LUIS CARLOS	CORREA RAMIREZ	94378294	3188738294
32	ANA LUCIA	LEAL	24941611	3287232
35	OSCAR	PÉREZ	10068160	3393200
36	MERY	CÓRDOBA	25194003	
38	JOSÉ EUCLIDES	MORALES CASTRO	18500749	
39	NUBIA	JIMENEZ RODRIGUEZ	38942409	
44	CARLOS ARTURO	REYES	SIN DOCUMENTO	3284865
45	BLANCA	MUÑOZ	42000184	3280418
47	MARIA LUCERO	RENGIFO ARISMENDI	1115419097	3206581693
50	MARIA NORALBA	FRANCO MARULANDA	66677303	3136697409
60	GLORIA ELENA	OSPINA	34058807	3424156
65	CARMEN LUISA	HERNANDEZ DE GRAJALES	24693384	

- Solamente el 49.3% de los beneficiarios de la muestra pertenecen a los niveles I y II del Sisben con base en el puntaje dado y la clasificación establecida mediante la Resolución 3778 de 2011 del Ministerio de la Protección Social *"Por la cual se establecen los puntos de corte del Sisbén Metodología III y se dictan otras disposiciones"*

No.	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	TELÉFONO	PUNTAJE	NIVEL (NIVEL I < 44,79, NIVEL II < 51,57)
5	MARIA EDILIA	ARIAS PATIÑO	24369203		38,97	I
9	MANUEL SALVADOR	MENDOZA HERRERA	10067735	3104396588	43,33	I
11	MARIA CIRLEIDI	AGUIRRE	34065699	3287664	47,42	II
12	JOSÉ REINALDO	GARCÍA AGUIRRE	16802053	3004464330	24,45	I
13	ROSALBA	MARÍN DE TORRES	24918093	3116189966	43,47	I

No.	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	TELÉFONO	PUNTAJE	NIVEL (NIVEL I < 44,79, NIVEL II < 51,57)
15	CAMILO	PÉREZ	14934304	3322715	33,52	I
16	FILOMENA	SANCHEZ	24887376	3438253	50,69	II
18	ORLEY	VERGARA BERMÚDEZ	42019918	3144178361	33,79	I
19	JESÚS ARTURO	SANCHEZ ESCOBAR	10018461	3127106099	30,03	I
22	RUBIELA	HERNANDEZ DE GOMEZ	25169767	3116345532	28	I
24	ALVARO	GRISALES NOREÑA	10099399		40,2	I
29	YOLANDA	MONSALVE MARÍN	43113750	3215378423	38,1	I
30	ANA LUCIA	LÓPEZ QUINTERO	66835989	3286822	28,5	I
33	ALVA MIRIAM	TREJOS CALVO	33916701	3285207	34,4	I
34	SANDRA MILENA	RESTREPO	1004669609		47,03	II
40	FABIOLA	BEDOYA SOTO	25091661	3147047322	35,25	I
41	DALILA	OSORNO PINEDA	52225342	3128681625	14,99	I
42	ANGEL MARIA	BUENO ANDICA	1380939	3117038589	50,54	II
43	RUBIELA	VILLADA AGUDELO	29829230	3115425628	22,76	I
46	VIVIANA ANDREA	CASTRILLÓN	53063648	3136185476	24,94	I
48	NIDIA JOHANA	LEAL ARISMENDI	52900647	3116337615	29,4	I
49	RAMIRO DE JESÚS	BECERRA ROJAS	15921212	3157756	45,27	II
51	ROSALBA	OSORIO DE ORREGO	24927011		18,27	I
52	PAOLA ANDREA	ACOSTA BAÑOL	1088013052	3182718705	31,53	I
54	MARIA GRACIELA	PARRA CARDENAS	1088000015	3284778	29,54	I
56	YURIDIA	ACEVEDO BLANDON	1118236058	3422301	38,80	I
57	DIOSELINA	SUAREZ TREJOS	30414869	3122590772	41,85	I
58	OCTAVIO	RAMIREZ	4466291	3218562119	23,89	I
61	JOSE BENANCIO	ROJAS	6234218		37,68	I
62	MARTIN	GUERRERO	4497709	311347127	38,75	I
63	JOSÉ RENÉ	RENDÓN VALENCIA	15895656	3207622796	40,89	I
66	MARIA LUCERO	VANEGAS TABORDA	30280691	3207818392	25,68	I
67	MARINA	CUARTAS OCAMPO	31255645	3136302787	15,6	I

- El 16.4% de las personas beneficiadas tenían puntuación superior a la establecida para los niveles I y II del Sisben, es decir superior al 51,57 puntos, incumpliendo así a lo establecido en el parágrafo de la Cláusula Primera: *"Se justifica la celebración del presente contrato, en los términos indicados en el estudio y conveniencia expedido por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, propuesta presentada la cual se ajusta a los requerimientos de la Administración Municipal de acuerdo con el Decreto 734 de 2012 e igualmente artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007"*, donde el estudio de conveniencia y oportunidad establece como beneficiarios a los niveles 1 y 2 del Sisben.

No.	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	TELÉFONO	PUNTAJE
1	AMANDA	HERRERA DE CARRASQUILLA	24937819	3173959929	58,70
3	MARIA LILIA	VÉLEZ OSORIO	24618866	3284847	69,34
4	JHON FREDY	ZAPATA VÉLEZ	18511421	3439544	64,79
6	ROGEBER	RAMIREZ BEDOYA	10144769	3104923228	62,09
8	ANA VICTORIA	LUGO	42007538	3285838	56,86
20	ESTER JULIA	FRANCO	24938517	3143686	60,77
37	RIGOBERTO	MACIAS	797721	3148055867	67,75
53	FRANCIA ADIELA	RIVERA GUIÉRREZ	66752202	3157664	68,80

55	JULIAN ALBERTO	JARA SOTO	94406770	3287182	71,14
59	MARIA ISABEL	ARANA MONTOYA	34041868	3306552	52,50
64	MARIA YOVANY	SEPÚLVEDA QUICENO	29812440	3429678	69,36

PRESUPUESTO HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO:

La interventoría o supervisión del contrato no garantizó el cumplimiento del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, dado que se beneficiaron personas sin tener Sisben (34.3% de los beneficiarios) y otras con puntuación superior a los niveles 1 y 2 (16.4% de los beneficiarios), a pesar de que el Sisben es un instrumento de focalización individual que identifica los hogares, las familias o los individuos más pobres y vulnerables, y que de acuerdo a la Ley 715 de 2001, además la focalización se define como “proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable”, y además es el sistema de información colombiano que permite identificar a la población pobre potencial beneficiaria de programas sociales.

El artículo 5º de la Resolución 65 de marzo 25 de 1994 emanada por el Departamento Nacional de Planeación —DNP- establece que los beneficiarios del gasto se identificarán a través de la estratificación socioeconómica y de la ficha de clasificación socioeconómica. Además, el documento del Consejo Nacional de Política Económica y social CONPES 040 del 24 de septiembre de 1997 reitera como criterios generales de la identificación y selección de beneficiarios del gasto social los establecidos mediante Resolución 65 de 1994.

Además de lo anterior, se detectaron inconsistencias donde el número telefónico registrado no le corresponde a la persona beneficiada o que dicho número no existe, así mismo donde el beneficiario no es quien recibe.

4.3 PRECIO PAQUETE ALIMENTARIO

El contrato de suministro N° 383 de 2012 establece un precio por paquete ALIMENTARIO de la materia prima de \$42.518 más \$4.400 de costos indirectos, \$1.900 componente psicosocial para un total de \$48.818.

Con el fin de verificar el costo real de los alimentos se realizó consulta de precios de cada producto en diferentes marcas para establecer un precio promedio y comparar con el costo establecido en el contrato, así:

PRODUCTO	MARCA	PRECIO SUPERMERCADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO COMPARATIVO
BOLSA DE LECHE EN POLVO X 200G	MARCA PROPIA	3.900	400G	1.950
	EL RODEO	6.100	380 G	3.211
	PROLECHE	7.100	380 G	3.737
	PRECIO PROMEDIO			2.966
	PRECIO CONTRATO			3.339
CHOCOLATE X 125G	MARCA PROPIA	1.700	250G	850
	MEDALLA DE ORO	1.750	250G	875
	PRECIO PROMEDIO			863
	PRECIO CONTRATO			2.491
CAFÉ X 125G	SELLO ROJO	2.600	125G	2.600
	LA BASTILLA	2.500	125G	2.500
	PRECIO PROMEDIO			2.500
	PRECIO CONTRATO			2.120
FCO ACEITE X 500	MARCA PROPIA	3.600	1000 ML	1.800

PRODUCTO	MARCA	PRECIO SUPERMERCADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO COMPARATIVO
ML	LÁGRIMAS DE SOL	3.900	900 ML	2.167
	VEGETAL	3.900	900 ML	2.167
	PRECIO PROMEDIO			2.044
	PRECIO CONTRATO			2.809
SARDINA GRANDE X 425 G	MEDALLA DE ORO	2.200	425G	2.200
	LA FLORESTA	3.300	425G	3.300
	PRECIO PROMEDIO			2.750
	PRECIO CONTRATO			2.035
ARROZ	DIANA	1.290	1 LIBRA	1.290
	SABROSÓN	1.280	1 LIBRA	1.280
	A GRANEL	1.100	1 LIBRA	1.100
	PRECIO PROMEDIO			1.223
	PRECIO CONTRATO			1.060
FRIJOL	CARGAMANTO	3.400	1 LIBRA	3.400
	OCAÑERO	1.650	1 LIBRA	1.650
	MINA	2.700	1 LIBRA	2.700
	PRECIO PROMEDIO			2.583
	PRECIO CONTRATO			1.749
LENTEJA	MARCA PROPIA	975	1 LIBRA	975
	SABROSÓN	1.200	1 LIBRA	1.200
	CAN	1.500	1 LIBRA	1.500
	PRECIO PROMEDIO			1.225
	PRECIO CONTRATO			1.961
ARVEJA	MARCA PROPIA	1.550	1 LIBRA	1.550
	PRECIO PROMEDIO			1.550
	PRECIO CONTRATO			1.060
FIDEOS POR 200 GRS	MARCA PROPIA	1.400	500G	560
	DORIA	1.350	500G	540
	PRECIO PROMEDIO			550
	PRECIO CONTRATO			795
PAQ. ESPAGUETTI X 200G	MARCA PROPIA	800	250G	640
	DORIA	1.150	250G	920
	NURIA	1.060	250G	848
	PRECIO PROMEDIO			803
	PRECIO CONTRATO			795
SAL	REFISAL	960	1KG	480
	NATURAL	790	1KG	395
	PRECIO PROMEDIO			438
	PRECIO CONTRATO			583
AZÚCAR	MARCA PROPIA	1.950	1KG	975
	A GRANEL	750	LIBRA	750
	MANUELITA	2.100	1KG	1.050
	PRECIO PROMEDIO			925
	PRECIO CONTRATO			1.208
PANELA	LA ALSACIA	1.790	ATADO	1.790
	CAÑA DULCE	2.760	ATADO	2.760
	SAN FELIPE	2.400	ATADO	2.400
	PRECIO PROMEDIO			2.317
	PRECIO CONTRATO			2.120
HARINA DE TRIGO	MARCA PROPIA	750	LIBRA	750
	LA VECINA	1.200	LIBRA	1.200
	CORONA	1.160	LIBRA	1.160
	PRECIO PROMEDIO			1.037
	PRECIO CONTRATO			1.166
MINI TACO DE GALLETA	SALTINAS	3.850	5 TACOS	770
	SÁLRICA	3.500	6 TACOS	583
	SALTIN NOEL	2.500	3 TACOS	833
	PRECIO PROMEDIO			729
	PRECIO CONTRATO			530
HUEVO TIPO A	MARCA PROPIA AAA	4.400	12 UN	367
	MARCA PROPIA AA	4.200	12 UN	350
	HUEVOS CAMPESINO AAA	4.620	12 UN	385

PRODUCTO	MARCA	PRECIO SUPERMERCADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO COMPARATIVO
	ANITA AAA	4.400	12 UN	367
	PRECIO PROMEDIO			367
	PRECIO CONTRATO			228
KIT DE ASEO				
JABÓN LAVAR ROPA X 200 G	SUPERIEL	1.350	300G	900
	BARRIGÓN	1.050	250G	840
	TOP	1.450	250G	1.160
	PRECIO PROMEDIO			967
	PRECIO CONTRATO			901
JABÓN BAÑO X 75 G	MARCA PROPIA	1.300	125G	780
	PROTEX	2.000	130G	1.154
	LUX	1.800	110G	1.227
	PRECIO PROMEDIO			1.054
	PRECIO CONTRATO			1.060
DETERGENTE X 250 G	AS	4.650	1 KG	1.163
	MARCA PROPIA	3.400	1 KG	850
	FAB	10.900	2500G	1.090
	PRECIO PROMEDIO			1.034
	PRECIO CONTRATO			901
ROLLOS P.H	FAMILIA 3 EN 1	1.600	ROLLO	1.600
	FAMILIA ACOLCHADO	1.900	ROLLO	1.900
	SCOTT MAXI ROLLO	1.650	ROLLO	1.650
	PRECIO PROMEDIO			1.717
	PRECIO CONTRATO			848
CREMA DENTAL X 50G	COLGATE	3.600	75G	2.400
	FORTIDENT	5.250	194G	1.353
	FLUOCARDENT	4.100	134	1.530
	PRECIO PROMEDIO			1.761
	PRECIO CONTRATO			2.120

De acuerdo a los anteriores precios promedio se llevaron a valor presente con la inflación causada de 2012 obteniendo un costo total promedio por paquete alimentario de \$43.813, es decir \$1.290 por encima del valor establecido en el contrato, teniendo en cuenta que algunos productos tienen el precio por encima del establecido en el contrato y otros por debajo, como se muestra a continuación:

ARTÍCULO	CONTRATO				PRECIOS PROMEDIO SUPERMERCADO				DIFERENCIAS PRECIOS UNITARIOS
	UND	CANT	V UNIT	TOTAL	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	PRECIO MENOS INFLACIÓN	CANT	TOTAL	
BOLSA DE LECHE EN POLVO X 200G	UND	1	3.339	3.339	2.966	2.895	1	2.895	444
CHOCOLATE X 125G	UND	1	2.490	2.490	863	842	1	842	1.648
CAFÉ X 125G	UND	1	2.120	2.120	2.500	2.440	1	2.440	-320
FCO ACEITE X 500 ML	UND	1	2.809	2.809	2.044	1.996	1	1.996	813
SARDINA GRANDE X 425 G	LATA	1	2.030	2.030	2.750	2.684	1	2.684	-654
ARROZ	LIBRA	4	1.060	4.240	1.223	1.194	4	4.777	-134
FRIJOL	LIBRA	1	1.749	1.749	2.583	2.522	1	2.522	-773
LENTEJA	LIBRA	1	1.961	1.961	1.225	1.196	1	1.196	765
ARVEJA	LIBRA	1	1.060	1.060	1.550	1.513	1	1.513	-453
PAQ. FIDEO X 200G	UND	1	795	795	550	537	1	537	258
PAQ. ESPAGUETTI X 200G	UND	1	795	795	803	784	1	784	11
SAL	LIBRA	1	583	583	438	427	1	427	156
AZÚCAR	LIBRA	2	1.208	2.415	925	903	2	1.806	305
PANELA	ATADO	2	2.120	4.240	2.317	2.261	2	4.523	-141

HARINA DE TRIGO	LIBRA	1	1.166	1.166	1.037	1.012	1	1.012	154
MINI TACO DE GALLETA	UND	1	530	530	729	712	1	712	-182
HUEVO TIPO A	UND	12	228	2.730	367	358	12	4.300	-131
						0		0	0
KIT DE ASEO						0		0	0
JABÓN LAVAR ROPA X 200 G	UND	1	900	900	967	944	1	944	-44
JABÓN BAÑO X 75 G	UND	1	1.060	1.060	1.054	1.029	1	1.029	31
DETERGENTE X 250 G	UND	1	900	900	1.034	1.010	1	1.010	-110
ROLLOS P.H	ROLLO	2	848	1.696	1.717	1.676	2	3.352	-828
CREMA DENTAL X 50G	UND	1	2.120	2.120	1.761	1.719	1	1.719	401
				41.728				43.018	
EMPAQUE				790				790	
TOTAL MATERIA PRIMA				42.518				43.808	

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS Y DESCUENTOS

Los respectivos pagos se efectuaron mediante actas parciales de acuerdo al número de paquetes alimentarios entregados, pagos que cuentan con los descuentos de Ley.

6. HALLAZGOS DETERMINADOS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 1

Dentro del proceso precontractual se elaboraron los respectivos estudios previos en aras de determinar la oportunidad y conveniencia de la contratación, el cual en la justificación considera indicadores de pobreza tanto a nivel nacional como regional y municipal, cifras que en su mayoría corresponden a estudios de hace cinco y más años, sin realizar o tener en cuenta estudios actualizados que muestren la realidad de las Necesidades Básicas Insatisfechas de la Población Biquebradense.

DERECHO DE CONTRADICCIÓN

"El problema de inseguridad alimentaria hay que abordarlo desde una dimensión multisectorial analizando el pasado histórico y los reportes oficiales sobre la situación alimentaria y nutricional de la población para cumplir con las metas propuestas por Colombia para contribuir con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM según el CONPES 091 de 2005 y 140 de 2011. En el caso de los estudios previos y pre pliegos para determinar la conveniencia de la contratación efectivamente se tomaron algunos reportes estadísticos de años anteriores, sin desconocer la problemática de desnutrición y hambre de nuestro Municipio. Se tomó la estadística de la ENCUESTA NACIONAL DE LA SITUACIÓN NUTRICIONAL DE COLOMBIA – ENSIN – 2005, de la región central de la cual hace parte el Departamento de Risaralda, que lidera quinquenalmente el ICBF y profamilia, por cuanto los resultados de la encuesta formulada en el año 2010 aún no se habían hecho oficiales, pues de los cuatro Municipio de Risaralda que hicieron parte de la muestra estuvo representado el Municipio de Dosquebradas como ciudad intermedia; reportándose una situación crítica con la población: siendo la única investigación seria y que tiene un seguimiento institucional, que dan confianza y seriedad para analizar e interpretar sus indicadores y tomar decisiones de Estado de manera oportuna, como la nuestra.

A pesar de que el problema de pobreza se describe ampliamente en el diagnóstico del Plan de Desarrollo 2012 – 2015 "Dosquebradas, empresa de Todos". La crisis de la vocación industrial del Municipio, la recepción de población en condición de desplazamiento y la ubicación geográfica dentro del Área Metropolitana del Centro Occidente, acrecentaron la situación, no se describió en los estudios previos, pero si fueron fuente para la formulación del Plan de Desarrollo que expresa que, "Al comparar la distribución de la población al interior de cada comuna, se observa a cerca de la mitas de la población concentrada en los niveles uno (1) y dos (2) del SISBEN (47,9%); Sin embargo, al evaluar las condiciones de pobreza por ingreso, la vulnerabilidad se incrementa sustancialmente".

"Al interior de cada comuna se encontró que la uno (1), la dos (2) la cinco (5), la ocho (8), la nueve (9). La 11 y la 12 se componen principalmente de personas clasificadas como las más vulnerables (51% al 57% de su población) en el Municipio en tanto que las comunas tres (3), cuatro (4), siete (7) y 10 tienen entre el 68% y 71% habitantes con condiciones de vida de nivel superior a dos (2)".



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

"Gestión Fiscal para un Desarrollo Sostenible"

"Es de aclarar que, aunque las comunas dos (2) y nueve (9) agrupan el mayor número de personas con la más alta vulnerabilidad en toda el área urbana, éstas están conformadas por un 49% de personas en los niveles uno (1) y dos (1), y por un 51% de personas en condiciones de vida superiores".

En suma puede asegurarse que, aunque las comunas dos (2) y nueve (9) agrupan el mayor número de personas con la más alta vulnerabilidad en toda el área urbana, éstas están conformadas por un 49% de personas en los niveles uno (1) y dos (1), por un 51% de personas en condiciones de vida superiores".

"En suma, puede asegurarse que la población de mayor vulnerabilidad no se concentra en una sola comuna o corregimiento en el Municipio", por cuanto esta En cuanto a la relación entre vulnerabilidad y nivel de ingresos en el diagnóstico del Plan de Desarrollo 201 – 2015, se indica que "Al multiplicar las cifras de líneas de pobreza y línea de indigencia, se tiene que un hogar es pobre en Dosquebradas con \$712.000,00 (3.75 personas por hogar) y se encuentra en indigencia o pobreza extrema con un ingreso familiar de \$292.000,00".

"Al relaciona los conceptos anterior a los reportes obtenidos de los hogares incluidos en el SISBEN a corte de 28 de febrero de 2012, los ingresos para la mayor parte de la población son inferiores a un salario mínimo²⁴. Partiendo de un 22% que no recibe ingresos (o menciona no tenerlo), o del 1% de los hogares que devenga montos inferiores a \$200.000,00; es decir, que se encuentran por debajo de la línea de indigencia (Canasta Básica de Alimentos CBA)"²⁵.

"Sumando los dos (2) grupos poblacionales anteriormente mencionados a los hogares perciben ingresos entre \$200.000,00 hasta \$566.701,00 (37%), confirman que el 72% de los hogares incluidos en el sistema (24.600 aproximadamente) de Dosquebradas está conformado por hogares pobres y por quienes viven en pobreza extrema o digencia²⁶. Vale la pena aclarar que la información suministrada corresponde 34.237 hogares del Municipio, equivalente a 126.986 habitantes y, estos a su vez representan el 65.78% de la población proyectada por el DANE para 2012; por lo que se considera, puede inferirse con alta confiabilidad sobre el acercamiento a la realidad de estas cifras".

Lo que pretendía con la puesta en marcha de la modalidad de MERCADOS SOCIALES era permitir el ACCESO de las familiar a los alimentos y complementar la canasta familiar para un mayor CONSUMO, en cumplimiento del CONPES 113 de 2008 que estableció la Política Pública Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a fin de alivianar la carga de la enfermedad contribuyendo a elevar la calidad de vida de los asociados desde la estrategia intersectorial e interinstitucional económica y social en las familiar en situación o a riesgos de una mayor vulnerabilidad socioeconómica y/o nutricional, lo que a fe si impactó, por cuanto adicional a la entrega de los mercados se desarrolló un COMPONENTE SICOSOCIAL para movilizar a las familias beneficiarias en la importancia de una alimentación en paz bajo criterios de buenos hábitos Alimenticios y adecuados Estilos de Vida Saludables, de convivencia pacífica dentro de las familias y la comunidades de impacto".

RESPUESTA A LA CONTRADICCIÓN

Con base a lo expuesto por la entidad, se detecta que a pesar de que en el diagnóstico del Plan de Desarrollo se incluyeron datos actualizados, en el respectivo estudio de conveniencia y oportunidad que justifica la contratación de



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

"Gestión Fiscal para un Desarrollo Sostenible"

los 42.000 paquetes alimentarios no se incluyó dicha información, mientras que los datos incluidos en dicho estudio son de períodos desactualizados, toda vez que la población como sus necesidades son cambiantes. Con base a lo anterior, el hallazgo administrativo se mantiene en firme.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 2

El contrato de suministro N° 383 de 2012 tiene establecida la entrega de 42.000 paquetes alimentarios, donde según los soportes, la Administración no contaba con unos beneficiarios preseleccionados de acuerdo a los criterios establecidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

DERECHO DE CONTRADICCIÓN

"Efectivamente en el texto de los estudios previos se determinó la oportunidad y la conveniencia de la contratación y se describió un perfil de población pero no se incluyó un listado de los potenciales beneficiario, por cuanto para tener una cantidad de 6.000 familias priorizadas se requería de un proceso de caracterización a las familias focalizadas a la par y a través de las visitas domiciliarias en las cuales se diligenciaba una ficha previamente diseñada (Anexo No.1), que luego se tabulaba para poder priorizar las familiar por barrios y veredas, comunas y corregimientos y buscar llegar a los más pobres de los pobres, en el entendido que se trataba de una inversión social con recursos oficial del nivel municipal.

Con base en lo anterior no es cierto de que la administración no contara con unos beneficiarios preseleccionados de acuerdo con los criterios establecidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, pues no se publicó por cuanto no era prudente crear una expectativa en la comunidad frente a un programa nuevo, asignando códigos y notificando beneficiarios sin haberse surtido en todas sus etapas, proceso de contratación hasta la suscripción del compromiso contractual con el oferente favorecido.

Nunca en el período dentro del cual se efectuó la auditoria se nos indagó sobre el proceso de focalización y priorización de beneficiarios, a pesar de que mediante oficio No.DA – 052 – 2013 del 4 de Abril de 2013 (interno No. SAM – 052 – 2013) se informó que el coordinador del programa era el doctor León Jaime Gallego Carmona y la Interventora la Ingeniera Tatiana Salar Trejos (Anexo No.2). Además en nuestros archivos tenemos las fichas de caracterización por barrios y veredas que dieron a la priorización de cada familia".

RESPUESTA A LA CONTRADICCIÓN

En las respectivas carpetas donde reposan los soportes de las etapas precontractual y la ejecución del contrato de suministro No.383 de 2012 no se evidencian los respectivos listados de las familias preseleccionadas, así como tampoco datos estadísticos por barrios y veredas, además en el caso de que se hubiese hecho previamente la selección, cómo se explica que se hayan beneficiado así sea inicialmente familias con puntajes altos de SISBEN. Con base a lo anterior, el hallazgo administrativo permanece en firme.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 3 Y DISCIPLINARIO N° 1

La interventoría o supervisión del contrato no garantizó el cumplimiento del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, dado que se beneficiaron personas sin tener Sisben (34.3% de los beneficiarios de la muestra) y otras con puntuación



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

"Gestión Fiscal para un Desarrollo Sostenible"

superior a los niveles 1 y 2 (16.4% de los beneficiarios de la muestra), a pesar de que el Sisben es un instrumento de focalización individual que identifica los hogares, las familias o los individuos más pobres y vulnerables, y que de acuerdo a la Ley 715 de 2001, la focalización se define como "proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable", y es el Sisben el sistema de información colombiano que permite identificar a la población pobre potencial beneficiaria de programas sociales.

El artículo 5º de la Resolución 65 de marzo 25 de 1994 emanada por el Departamento Nacional de Planeación —DNP- establece que los beneficiarios del gasto se identificarán a través de la estratificación socioeconómica y de la ficha de clasificación socioeconómica. Además, el documento del Consejo Nacional de Política Económica y social CONPES 040 del 24 de septiembre de 1997 reitera como criterios generales de la identificación y selección de beneficiarios del gasto social los establecidos mediante Resolución 65 de 1994.

Además de lo anterior, se detectaron inconsistencias donde el número telefónico registrado no le corresponde a la persona beneficiada o que dicho número no existe, así mismo donde el beneficiario no es quien recibe.

RESPUESTA A LA CONTRADICCIÓN

"Que revisada la lista de beneficiarios de la muestra tomada de 67 y que no aparecen en la base de datos del SISBEN según el informe de la auditoria del 34.3% de los beneficiarios de la muestra no aparecen en la base de datos del SISBEN, puede debe considerarse que en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad se consideró a la población desplazada como potencial beneficiaria del programa MERCADOS SOCIALES. Luego de revisar los archivos de cada beneficiarios encontramos que las 23 familias, 13 de ellas tienen SISBEN y de éstas, tres (3) fueron retiradas al detectarse por parte de la supervisión que su puntaje estaba por encima del requerido; además de tres (3) que están dentro del perfil de familiar en condición de desplazamiento y están en el Registro Único de Población Desplazada – RUPOD del Departamento para la Prosperidad Social – DPS y que se detalla en el Cuadro Anexo No.3 (Adjunto al cuadro 36 folios con fichas de caracterización y soportes documentales de los beneficiarios).

Adjuntamos 71 folios de las fichas de caracterización de las familias que según la auditoría inicialmente están dentro de los rangos establecidos, que equivalen al 49.3% de la muestra.

Con relación a que el 16.4% de la muestra de las personas beneficiarias tenían puntuación superior a la establecida para los niveles I y II del SISBEN, en su momento se consideró a las familiar vergonzantes, que a pesar de tener un puntaje superior al establecido las condiciones reales eran precarias y requerían de una alimentación equilibrada como Derechos Fundamentales de conformidad con los artículos 43, 44 y 46 de la Constitución Nacional, que luego de la visita de caracterización se les pidió que efectuarán la solicitud de reencuesta del SISBEN para que reflejaran con el puntaje, la situación socio económica real del núcleo familiar (Adjunto 12 folios).

Según la base de datos del SISBEN con corte al 7 de febrero de 2013 las familias reportadas por la Auditoria con puntajes superiores, tienen el siguiente puntaje: AMANDA HERRERA DE CARRASQUILLA con c.c. 24.937.819 de Pereira, según la ficha actual del SISBEN tiene 21.51 puntos; ROGEBER RAMIREZ BEDOYA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

"Gestión Fiscal para un Desarrollo Sostenible"

con c.c. 10.144.769 de Pereira, según la ficha actual del SISBEN tiene 22.31 puntos; JULIAN ALBERTO JARA SOTO con c.c 94.406.770 de Pereira, según ficha actual del SISBEN tiene 28.66 puntos y, MARIA YOVANY SEPÚLVEDA QUICENO con c.c. 29.812.440, según la ficha actual del SISBEN tiene 22.23 puntos.

La Situación económica de las familias, la inestabilidad laboral y la búsqueda de oportunidades los obligan estar cambiando de residencia y de número telefónico (o como una estrategia), además muchos de ellos al no contar con teléfono reportan o dan como referencia algún número de un familiar, amigo o vecino; pero como la conveniencia familiar y comunitaria en algunos sectores es crítica a veces mal informan cuando son requeridos".

RESPUESTA A LA CONTRADICCIÓN

- En lo referente al 34.3% de los beneficiarios revisados que no poseían SISBEN, se detecta que trece (13) de los veintitrés (23) beneficiarios a la fecha de hoy poseen Sisben pero que en el momento de la auditoria no se encontraron en la base de datos del Sisben por las siguientes razones:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	CONTRADICCIÓN
1	MARIA ESNEDA	HERRERA DE BERMÚDEZ	24902105	El tipo de documento aparece en el Sisben como tarjeta de identidad, razón por la cual no se encontró
2	GUSTAVO ADOLFO	FLOREZ BAÑOL	9574779	En el listado el número de cédula aparece 9574779 y en el Sisben 9874779
3	CARLOS ARTURO	AMESQUITA ALZATE	16268748	No aparece a pesar de volver a revisar
4	JONATHAN	REYES	1088002100	Si aparece, anteriormente no aparecía con documento de identidad en la base de datos, fue modificada el 2013/03/22
5	JOSÉ ANIBAL	GIRALDO NARANJO	4474130	Si aparece, anteriormente no aparecía con documento de identidad en la base de datos, pese a esto, además tiene un alto puntaje de 68,99
6	LUIS RODRIGO	BUITRAGO CASTAÑEDA	SIN DOCUMENTO	En el listado aparecía sin documento de identidad, con cc No.1054989475, aparece con un puntaje Sisben de 63,51.
7	ANA LUCIA	LEAL	24941611	En el listado de beneficiarios el número de cédula aparece 24941611 y en el Sisben 24841611 (número real). Aparece con Sisben desde el 22/02/2013, posterior al proceso de selección de beneficiarios.
8	OSCAR	PÉREZ	10068160	Es la hija la titular con cc. 1,007,996,206
9	CARLOS ARTURO	REYES	SIN DOCUMENTO	En el listado de beneficiarios aparecía sin documento de identidad, con cc No.2,477,603,
10	BLANCA	MUÑOZ	42000184	Se le efectuó encuesta del Sisben el 16/11/2012 y dicha encuesta fue digitada el 13/03/2013.
11	MARIA LUCERO	RENGIFO ARISMENDI	1115419097	Si aparece
12	MARIA NORALBA	FRANCO MARULANDA	66677303	Se le efectuó encuesta del Sisben el 06/02/2013 y dicha encuesta fue digitada el 13/02/2013.
13	GLORIA ELENA	OSPINA	34058807	No aparece en la Base de Datos https://www.sisben.gov.co/ConsultadePuntaje.aspx



De acuerdo a lo anterior, se observa que algunas familias seleccionadas y beneficiadas con el Programa de Mercados, apenas poseen Sisben desde la vigencia 2013, es decir posterior al inicio de la ejecución del contrato de suministro No.383 de 2012, el cual fue suscrito el 2012-06-03. Aunque la entidad manifiesta que tres (3) beneficiarios son población desplazada, quedan siete (7) beneficiarios que no poseen Sisben y que no son desplazados, por lo tanto no se sustenta por qué se seleccionaron.

- En cuanto a beneficiarios con puntaje superior a los niveles I y II del Sisben, en el proceso de auditoria se detectaron once (11), que en la contradicción la entidad reporta con puntaje diferente, así:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	PUNTAJE AUDITORIA	OBSERVACIÓN
1	AMANDA	HERRERA DE CARRASQUILLA	24937819	58,7	Aparece con puntaje de 21.51, por encuesta con fecha de digitación y actualización 08/07/2013
2	MARIA LILIA	VÉLEZ OSORIO	24618866	69,34	
3	JHON FREDY	ZAPATA VÉLEZ	18511421	64,79	
4	ROGEBER	RAMIREZ BEDOYA	10144769	62,09	Aparece con puntaje de 22.31, por encuesta con fecha de encuesta 10/09/2012, fecha de digitación y actualización 15/02/2013.
5	ANA VICTORIA	LUGO	42007538	56,86	
6	ESTER JULIA	FRANCO	24938517	60,77	
7	RIGOBERTO	MACIAS	797721	67,75	
8	FRANCIA ADIELA	RIVERA GUIÉRREZ	66752202	68,8	
9	JULIAN ALBERTO	JARA SOTO	94406770	71,14	Aparece con puntaje de 28.56, por encuesta con fecha de encuesta 27/08/2012, fecha de digitación y actualización 11/03/2013.
10	MARIA ISABEL	ARANA MONTOYA	34041868	52,5	
11	MARIA YOVANY	SEPÚLVEDA QUICENO	29812440	69,36	Aparece con puntaje de 22.23, por encuesta con fecha de encuesta, digitación y actualización de 28/06/2013.

Como se observa en el anterior cuadro, de los once (11) beneficiarios con puntaje superior a los niveles I y II del Sisben, a cuatro (4) se les modificaron sus puntajes mediante encuestas con fecha posterior al inicio del contrato No.383 de 2012, por lo tanto cómo fueron seleccionados los beneficiarios si no cumplían con los niveles requeridos, es decir I y II.

Con base a lo anteriormente expuesto, los hallazgos administrativo y disciplinario permanecen en firme.

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	Nº
ADMINISTRATIVOS	3
DISCIPLINARIO	1
TOTAL	4

DIANA YINET DUQUE ALZATE
Contratista Auditora